



**RESOLUCION No. 0066**  
**(9 de marzo de 2016)**

Por la cual se renuevan los integrantes para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0130 del 3 de marzo de 2016, los nombres de los miembros para la renovación del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0006 del 8 de marzo de 2016, aprobó la renovación de los miembros para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Civil de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

LEANDRO OVALLOS MANOSALVA, Coordinador del Comité  
AGUSTÍN MACGREGOR TORRADO, Representante Área Ingeniería Aplicada  
PEDRO NEL ANGARITA USATEGUI, Representante Área Formación Complementaria  
MALKA IRINA CABELLOS MARTÍNEZ, Representante Área de Ciencias Básicas

**PARÁGRAFO:** Para el presente Comité no se designa representante estudiantil ni egresado porque no es relacionado en la solicitud enviada por el Decano de la Facultad de Ingeniería.



SC-CER102673 GP-CER102674



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0051 del 18 de febrero de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*E. A. Sanchez*

**EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**  
Director



*Edwin Espinel Blanco*

**EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**  
Secretario General



Transcribe: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674